

JOVELLANOS Y AMÉRICA

Por LUIS NAVARRO GARCÍA

“Tengo sobre mi corazón la insurrección de América de que Ud. me habla, y no puedo dejar de detestar y odiar con todo él a los que la fomentan”. Esta expresión tan rotunda de interés y de aprecio por los dominios españoles de Ultramar salió de la pluma de Jovellanos en agosto de 1811, cuando se hallaba en su Gijón natal, no muchos días antes de su muerte, acaecida el 27 de noviembre de ese año. Pero América nunca estuvo en el amplio horizonte habitual de las preocupaciones de D. Gaspar, ni como jurista, economista o pedagogo, ni como autor de obras literarias, probablemente ni siquiera en el corto plazo en que rigió el Ministerio de Gracia y Justicia, de noviembre de 1797 a agosto de 1798, “el triste periodo de mi rápido ministerio”, como diría él mismo. Sólo la gran tragedia nacional desencadenada en 1808 hizo que América viniese a ser motivo central de reflexión y oportunidad para la exteriorización del pensamiento de Jovellanos sobre el Nuevo Mundo y su situación en aquel presente.

Esto no quita para que tuviese una información general acerca de América, no solo como correspondía a un hombre culto, sino por su conocida estancia en Sevilla (1767 a 1778), donde fue contertulio del ilustre limeño D. Pablo de Olavide. En Sevilla debió conocer, incluso, una institución genuinamente sevillana e históricamente vinculada, como la ciudad, con América: la Universidad de Mareantes, que dirigía y administraba el Colegio Seminario de San Telmo, donde se daba acogida a niños huérfanos,

proporcionándoles, además de alojamiento, sustento y vestuario, instrucción teórica y práctica para que sirviesen como marinos, desde la categoría de grumetes hasta la de pilotos. Jovellanos tenía sin duda este modelo de escuela de formación profesional en la mente cuando creó en su tierra natal, en Gijón, el Real Instituto de Náutica y Mineralogía, que fue una de sus mejores realizaciones.

Una vez en Madrid como alcalde de corte y consejero de Órdenes, también tendría D. Gaspar conocimiento de algunos asuntos americanos por su vinculación con D. Pedro Rodríguez Campomanes, tan interesado en los problemas del comercio indiano, que fue quien lo incorporó a la Real Academia de la Historia y a la Sociedad Económica Matritense; y por su firme amistad con Cabarrús, fundador del Banco de San Carlos, cuyas conexiones con América estudió mi maestro el Dr. Calderón Quijano. Estos contactos estimularían las inquietudes de D. Gaspar en materia de Historia y de Economía. Fue en Madrid, desde 1778 y desde posiciones inmediatas al gobierno, testigo próximo de la gestión de José de Gálvez al frente del Ministerio de Indias, a lo que aludirá en alguna ocasión. Por último, es imposible evaluar hasta qué punto no resultaría Jovellanos influido por las vivencias americanas de Francisco de Saavedra, probablemente conocido durante su estancia sevillana, y su amigo al menos desde los días en que formaron parte del Gobierno de Carlos IV, y más aún desde que coincidieron en la Junta Central.

Por otra parte, será bueno recordar que, si bien Jovellanos no tuvo nunca una vinculación directa con América, es en su tiempo cuando los asturianos alcanzan un mayor protagonismo en las Indias. Asturianos habían sido, en el siglo XVI, dos personajes como los marinos Menéndez de Avilés y Menéndez Márquez, tan vinculados a la historia de la Florida, y asturiano fue el arzobispo Ortega Montañés, dos veces virrey interino de México en el tránsito del siglo XVII al XVIII, con Carlos II y Felipe V, siendo algo posterior Alonso Carrió de la Bandera, alto empleado de Correos, que bajo el seudónimo de “Concolorcorvo” nos dejó ese curioso libro de viajes que es el *Lazarillo de Ciegos caminantes*, que describe el viaje desde Montevideo y Buenos Aires hasta el Perú.

Pero estrictamente coetáneos de Jovellanos, nacido en Gijón el 5 de enero de 1744, son tres muy notables personajes de la Historia de la América española en torno a y después de 1800: ante todo, José Fernando Abascal, el último gran virrey del Perú, nacido en Oviedo en 1743, que desde Lima organizó la resistencia frente a los primeros movimientos de independencia en Quito, Charcas y Chile. En segundo lugar, D. Ramón de Posada, el fiscal de la Real Hacienda de México, nacido en Cangas en 1746, que luego fue fiscal y ministro togado del Consejo de Indias, y como tal viajaría junto con Jovellanos a Sevilla en 1808, y a Cádiz en 1810. Y asturiano nacido en Lastres, Colunga, en 1753 fue el obispo Benito Lué y Riega, notorio realista y último prelado español de Buenos Aires. En fin, aunque algo posterior, ovetense nacido en 1782 fue aquel José Tomás Boves, terrible caudillo de los llaneros venezolanos en las fases iniciales de la independencia de Venezuela. Las vidas de estos cuatro hombres, en su tramo final, componen otras tantas páginas paralelas de la misma coyuntura, la de la sublevación de las colonias, a la que se vio sujeto Jovellanos, y con ellas se viene a producir una vinculación de Asturias con América muy superior a la que en siglos anteriores se había dado.

Pero volviendo a nuestro personaje, durante la mayor parte de su vida sólo por casualidad su mente se orientó hacia América, aunque cabe recordar, por amor al detalle, al menos dos breves episodios en que así ocurrió.

Uno de ellos se encuentra en su admirable *Informe en el expediente de la Ley Agraria*, donde hablando de la protección que necesitan los cultivos, y recordando probablemente su estancia en tierras andaluzas, menciona a Cazalla, una población de la Sierra Norte sevillana, cuya antigua notoriedad recuerda cuando dice: “¿Qué se ha hecho de los abundantes vinos de Cazalla? Apenas se ve una viña en aquel territorio, antes célebre por sus viñedos: todos se han descegado y convertido en olivares o entrado en cultivo desde que el comercio de América, que antes prefería aquellos vinos y fomentaba su plantación, despertó la atención de los propietarios más inmediatos a la costa. Llenáronse de viñas los términos de Sevilla, Sanlúcar y Jerez, prefiriéolos el comercio por más inmediatos, y los vinos de Cazalla vinieron a tierra”.

Y en otro pasaje del mismo informe pide “que las harinas destinadas a nuestras *colonias*... puedan ser exportadas en todo tiempo y por todos los puertos habilitados... para animar nuestro cultivo y comercio, como para retener en el reino los fondos con que hoy pagamos las harinas de Francia y Filadelfia enviadas a nuestras islas de Barlovento”. No cabe duda, con esto, de que Jovellanos estaba al tanto de la importancia de las relaciones comerciales de España con sus Indias, a las que denomina llanamente colonias.

También es sabido que entre sus numerosos dictámenes o informes sobre asuntos jurídicos o económicos, se encuentra uno de 1788 relativo a la publicación de un manuscrito titulado “Nuevo sistema de gobierno económico y político para la América”. A petición del posible editor, por encargo de la Academia de la Historia, Jovellanos hizo la censura de esta obra atribuida al ministro José del Campillo, y en su informe hizo constar que en ella se contenían muchas excelentes máximas para gobernar aquellas ricas colonias, y que al parecer “de ella se sacaron las más de las providencias dadas con el mismo objeto en el presente reinado”, es decir, el de Carlos III, y enumera las visitas generales dispuestas en los virreinos, la abolición del proyecto de galeones de 1720, la libertad de comercio, los correos marítimos, la erección de las intendencias, etc., que constituyen la intensa labor de gobierno desarrollada por el ministro de Indias D. José de Gálvez. Pero no dejó de indicar Jovellanos algunos datos absurdos o chocantes consignados en el manuscrito, como decir que había millones de telares en América, o hablar a la ligera de la tiranía que sufrían los indios, noticias que apostilla rotundo: “Si son inciertas no merecen la luz pública, y si no lo son, serán más dignas de las tinieblas”. Con lo que se sitúa en una actitud de cerrada defensa contra la que luego se llamaría “leyenda negra” de España en América, es decir, contra el desprestigio de la acción colonizadora de España que se venía alentando en Europa. Sugiere el algo perplejo censor que tal vez aquellas páginas fueron apuntes reservados del ministro Campillo para el gobierno, y no para el público, pero luego añade la importante duda acerca de la autoría de aquel escrito, que se dice comenzado el 8 de febrero de 1743, habiendo acabado el primer tomo el 14 de julio siguiente,

continuando después el segundo tomo, siendo así que el ministro Campillo había muerto el Jueves Santo del mismo año de 1743. Siguiendo las sugerencias de Jovellanos, la Real Academia de la Historia permitió la edición del “Nuevo Sistema”, obligando al impresor a hacer constar estas dudas acerca de la autoría del libro. Y así se volvió a editar en Caracas en 1971 y en Oviedo en 1993.

Poco más de un año después de emitido este informe comenzó para Jovellanos el gran paréntesis de 1789 a 1808, es decir, su larga etapa de apartamiento de la Corte, y luego de destierro y cautiverio en Palma de Mallorca, etapa sorprendentemente interrumpida por su breve desempeño del ministerio de Gracia y Justicia.

Es a partir de su liberación de la prisión en abril de 1808 cuando vuelve a la política y va a encontrarse más claramente con el problema americano en las dramáticas circunstancias de la guerra peninsular y de la insurrección de las colonias. Ocurre esto a raíz de su designación como representante de Asturias en la Junta Central, constituida en Aranjuez en septiembre de 1808. Nos encontramos ante el Jovellanos de la última hora, y de su actuación entre esta fecha y la de su muerte tres años después tenemos amplia información en su correspondencia y en su célebre *Memoria en defensa de la Junta Central*, de la que formó parte durante dieciséis meses.

Resulta curioso que la primera vez que aparece ahora América en sus escritos sea en su proyecto de Reglamento de la misma Junta Central, donde propone que para el ejercicio del gobierno se nombren cinco ministros, “y si el llamado de Gracia y Justicia no tuviera conocimiento práctico del gobierno de las Indias, deberá haber un ministro de las *colonias*, y entonces serían seis”. Salvedad que parece inspirada por su experiencia personal en el ministerio, pero que de todos modos no prosperó. Tal vez ignoraba Jovellanos que había sido Floridablanca, a la sazón presidente de la Central, quien anteriormente, siendo jefe del gobierno con Carlos IV, había suprimido el ministerio de Indias. También llama la atención el que hable de “un ministro de las colonias”, cuando el mismo Floridablanca había sido, junto con Campomanes, cuarenta años atrás, uno de los firmantes del

escrito en que ya se encarecía el valor de las Indias, “no pudiendo mirarse ya aquellos países como una pura colonia, sino como unas provincias poderosas y considerables del imperio español”. Con lo que parece abrirse el debate, aún inconcluso, acerca de si las Indias fueron o no colonias. En esto, sin embargo, como se verá, el murciano Floridablanca y el asturiano Jovellanos estaban en el fondo de acuerdo.

Refugiada la Central en Sevilla, tuvo Jovellanos ocasión de demostrarlo en su condición de vocal de la comisión de Cortes. El 22 de enero de 1809 se decretó en nuestro alcázar, con terminología que parece tomada de aquel escrito de Floridablanca, la trascendental disposición de que se incorporasen a la misma Junta nueve vocales representantes de América, más otro de Filipinas. “Considerando que los vastos y preciosos dominios que la España posee en las Indias no son propiamente colonias o factorías como las de otras naciones, sino una parte esencial e integrante de la Monarquía Española, y deseando estrechar de un modo indisoluble los sagrados vínculos que unen unos y otros dominios... se ha servido S. M. [es decir, la Junta Central] declarar... que los reinos e islas que forman los referidos dominios deben tener representación nacional e inmediata a su Real Persona y constituir parte de la Junta Central Gubernativa del Reino por medio de los correspondientes diputados”. De modo que los diputados de Ultramar, por primera vez, no solo estarían inmediatos a la Real Persona, sino que se integrarían en el mismo órgano máximo de gobierno de la Monarquía.

A la fecha de ese decreto, Floridablanca ya había fallecido en este alcázar en que nos hallamos, pero Jovellanos estuvo entre los que lo aprobaron. Comentaré luego Jovellanos que la admisión de tales vocales fue un acto de prudencia y justicia en aquella tremenda crisis, “cuando era tan necesario estrechar los vínculos de fidelidad y amor social que nos unen con nuestros hermanos de Ultramar”, que estaban aportando auxilios en aquella difícil coyuntura, “y acreditarles que el nuevo gobierno trataba sinceramente de reparar con consejo suyo los agravios que en una larga serie de años habían recibido del antiguo; en fin, cuando era ya tiempo de que los naturales de aquellos ricos y dilatados países empezaran a probar la igualdad de derechos con los de la metró-

poli... una medida que, lejos de trastornar nuestra constitución, tendía más bien a perfeccionarla”, expresiones que sirven para definir a Jovellanos como reformista y no como revolucionario, aunque una revolución se estaba gestando en aquellos momentos en el mismo seno de la Junta Central. Llamen la atención en este texto expresiones como la de “nuestros hermanos de Ultramar”, los “agravios” del antiguo gobierno (que sería el de Godoy, naturalmente aborrecido por D. Gaspar), y la anunciada “igualdad de derechos” de aquellos países con la metrópoli. ¿Qué había realmente detrás de estas frases, qué grado de sinceridad había en ellas?

En principio, Jovellanos obraría de buena fe. Por eso fue él quien, para que no faltara la presencia de los americanos en las Cortes desde el primer momento, arbitró la fórmula de los diputados suplentes, y la Junta Central resolvió así “admitir a las Cortes cierto número de los naturales de aquellos dominios existentes en este continente y elegidos entre ellos mismos”, y Jovellanos redactó el proyecto del correspondiente Real Decreto.

Representantes americanos, por tanto, sí, pero ¿cuántos? Caprichosamente se fijó el número de 26, 28, o 30. Jovellanos no fue miembro de las Cortes, de modo que no es responsable de la fórmula adoptada posteriormente por éstas para limitar el número de electores de América, pero algunos escritos de D. Gaspar apuntaban en esa misma dirección: la de impedir que la representación americana, siendo proporcional a la población de las colonias, que se estimaba mayor que la de la península, viniese a ser mayoritaria en las Cortes y tratase de imponer sus objetivos reales o supuestos: “¿Aprobaría Usted —dice a su amigo inglés lord Holland— que se diese a países tan distantes y poblados, y que cada día lo serán más, que se les diese una representación tan numéricamente superior a la del continente, con indistinta inclusión de las castas? ¿La absoluta exclusión de los continentales para todos los empleos? ¿No pedirían después la traslación del gobierno a aquella parte del mundo?”. Jovellanos no admite, pues, la posibilidad de que la representación ultramarina sea mayoritaria en las Cortes, y el empleo del término “continentales” para designar a los peninsulares o europeos parece revelar una indisimulable conciencia de superioridad metropolitana. Fue

esta actitud la que se impuso entre los constituyentes de 1812, contribuyendo a arruinar lo que en un primer momento pareció un impulso generoso y verdaderamente transformador, y no liquidador, de la Monarquía.

Pero todavía en los últimos días de su segunda estancia en Sevilla con la Central hubo Jovellanos de manifestarse sobre un asunto de la máxima gravedad en relación con esa Monarquía privada de su rey, y con América. Fue el caso que la Infanta Carlota Joaquina, hermana del rey cautivo y princesa del Brasil, donde entonces residía la Corte portuguesa, le escribió a D. Gaspar creyéndole presidente de la Junta, sin duda por ser uno de los miembros más destacados de ella. Pedía Carlota Joaquina ser reconocida como regente. Esta pretensión, una más entre las que se recibieron con igual motivo, hizo que Jovellanos redactase otro informe, titulado en esta ocasión “Exposición sobre los derechos de sucesión al trono”, en el que rechaza rotundamente todas las propuestas sobre el particular aludiendo a los disturbios ocurridos en Quito en 1809: “La América —escribe—, vacilante entre el Fernando VII cautivo y su *independencia* probable, nada querrá que no sea conforme a estos objetos. Las últimas noticias recibidas de todas partes aseguran esta verdad. La revolución de Quito no ha tenido otro pretexto sospechado o fingido que el de que se trataba de introducir allí el gobierno de la Sra. Princesa del Brasil, y los facciosos no invocaron otra voz que la de Fernando VII. No hagamos, pues, novedades que ofrezcan nuevos pretextos a nuevos facciosos y que disgusten a los leales con cuya voluntad no se cuenta. Seamos todos de Fernando el 7º, y sólo y siempre de Fernando el 7º, que tal es nuestro deber y tal lo que requieren la razón y las leyes”.

Este escrito, fechado en Sevilla el 19 de enero de 1810, cuando todavía no ha estallado propiamente la insurrección americana, alude a uno de los primeros chispazos del año anterior, el levantamiento de Quito para erigir su propia Junta de gobierno, y revela el recelo profundamente arraigado en el ánimo de los gobernantes peninsulares que les hacía sospechar que cualquier movimiento de crítica o de protesta en las colonias, o simplemente hacia esa equiparación con la metrópoli que el mismo Jovellanos ofrecía, era un claro indicio de sus deseos de inde-

pendencia. Así ve D. Gaspar la situación en la primera línea de este texto: “La América, vacilante entre Fernando el 7º cautivo y su independencia probable”. ¿Sería esto cierto en 1809, o más aún en 1808, cuando por ese mismo recelo la Junta Suprema de Sevilla provocó un golpe para destituir al virrey de México, de cuya fidelidad se dudaba?

Año y medio después de esta “Exposición”, en 1811, cuando ya desde Gijón escribía a Lord Holland, los hechos parecían más claros y más graves, y Jovellanos confesaba su pesadumbre: “Tengo sobre mi corazón la insurrección de América... y no puedo dejar de detestar y odiar con todo él a los que lo fomentan”.

La dureza de esta tan abierta y sincera manifestación tiene sin duda su base en el hecho de que Jovellanos, imbuido de un concepto sagrado del poder real, negó rotundamente la tan española teoría del derecho a la insurrección y aun a matar al tirano. “Ningún pueblo –había escrito--, sea la que fuere su constitución, tiene el derecho ordinario de insurrección. Dárselo sería destruir los cimientos de la obediencia a la autoridad suprema, por ella establecida, y sin la cual la sociedad no tendría garantía ni seguridad en su constitución”. Había escrito estas líneas cuando precisamente necesitaba fundamentar la legitimidad de las Juntas españolas de 1808, de las que había emanado la Junta Central. Pero para este caso encontró la justificación excepcional de que el pueblo español se había visto invadido por un enemigo exterior, y sobornados o esclavizados los administradores de la autoridad, y privado de su rey que adoraba. “Síguese que las juntas provinciales... son de origen legítimo, y que lo es también su autoridad”.

Pero las provincias americanas no se habían visto en una situación semejante. Por eso dice: “Tengo sobre mi corazón la insurrección de América... y no puedo dejar de detestar y odiar con todo él a los que la fomentan”. Con la particularidad de que a renglón seguido arremete contra nuestro paisano José María Blanco White, que desde Londres impartía en las páginas de *El Español* doctrina liberal y criticaba la actuación de la Junta y de las Cortes, al tiempo que parecía justificar aquella rebelión que como un incendio iba tomando cuerpo en Venezuela, en Buenos Aires, en México...

“Dícenme que Blanco es uno de sus más ardientes sopladores; yo no he visto siquiera un número de su periódico, pero si es cierto lo que oigo contar de sus discursos, no hallo dictado bastante negro con que caracterizar su conducta. Fomentar este fuego, en un extraño fuera imprudencia; en un nacional es una cruel indignidad. No basta para disculparla suponer una cabeza llena de manías y cavilaciones democráticas, porque deben callar los estímulos de la oposición donde hablan los sentimientos de la probidad”.

Después denuncia la deslealtad de los que él había querido considerar sus hermanos: “Prescindiendo de los principios de la defección de nuestros hermanos, basta poner los ojos en sus autores para calificarlos. No son los pobres indios los que la promueven: son los españoles criollos, que no pelean por sacudir un yugo que desde el principio se trató de hacer ligero, sino por arrebatarse un mando que envidian a la metrópoli. ¿Qué pueden pedir que no les hayan dado o estén prontas a dar las Cortes?”. Y al fin, reconociendo sin disimulos la gravedad del caso, reacciona como un patriota español, confiando en la fortaleza del viejo imperio, y así -confía a lord Holland- espera que los rebeldes, no contando con ayuda exterior, serán vencidos: “Se trata de una escisión, de una absoluta independencia, y sobre esto es la lucha. Yo no sé quién la fomenta; sé que sin ajeno auxilio no pueden vencer en ella los insurgentes”.

En este estado de ánimo, angustiado por el previsible final del Imperio español, se extinguió la vida de Jovellanos, uno de los más significados testigos del debilitamiento de la Monarquía en el reinado anterior y de la absoluta indefensión en que España fue sorprendida por la invasión napoleónica y la ola revolucionaria.